República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00139-00.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento, con los fines de rigor, el Oficio Nº 0318, calendado a 30 de marzo del año en marcha, remitido por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad, a través del cual informa que deja a disposición del actual asunto la figura precautoria decretada sobre el bien raíz distinguido con la matrícula inmobiliaria Nº 280-197294, en virtud del embargo de remanentes que surtió efectos legales en su oportunidad.

Por otro lado, se encuentra que si bien el nombrado Despacho señaló que remitía la diligencia de aprehensión del referido haber, lo cierto es que aquella actuación no fue incorporada.

En ese sentido, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **envíese el competente mensaje de datos** con destino al enunciado Ente Jurisdiccional, con miras a que suministre el soporte faltante.

Finalmente, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor la respuesta emitida por MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A., en torno a la cautela decretada en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE ABRIL DE 2022.
SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Código de verificación:
b37d3b06a80132f56bf0a96b2c54d45ed5e8b69011aa30edb78ff4c22415e37e
Documento generado en 20/04/2022 03:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica